



Digitalo

4773

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Corresponde al expediente Nº 101.527 de 19 80

LA PLATA, 24 OCT. 1980

Viste este expediente por el cual se gestiona la provisión de una guillotina y un mezclador de tinta, con destino a la División Impresiones dependiente de la Secretaría / de Gobierno, y

CONSIDERANDO:

Que la repartición solicitante establece que para la guillotina, las firmas oferentes deberán aceptar a cuenta de precio un elemento de propiedad de ésta Comuna;

Que a tal efecto se realizó un concurso de precios de que da cuenta el acta de fs. 14 y demás documentación acumulada;

Que la Comisión Permanente Asesora de Adjudicaciones aconseja la adjudicación por menor precio a la firma / Lagoa el renglón 1 y a la firma Grafex S.A. el renglón 2;

Que la firma Lagoa acepta en concepto de pago una guillotina marca Givot por la suma de \$ 5.000.000.-;

Que la contratación encuadra en el artículo 161/ de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las facultades que le confiere el artículo 5ª de la Ley 9448, sanciona la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Apruébase el Concurso de Precios nº89 realizado ----- con fecha 30 de Septiembre de 1980, de que da / cuenta el acta de fs. 14 y demás documentación acumulada.-

ARTICULO 2º.- Adjudicase la provisión de una guillotina y un / ----- mezclador de tinta, solicitados por la División Impresiones dependiente de la Secretaría de Gobierno, de //// acuerdo al siguiente detalle:

////////



//////////

LAGOA MAQUINAS GRAFICAS: Renglón 1, por menor  
 precio, aceptando co  
 mo parte de pago una  
 guillotina marca Gi-  
 vot por la suma de /  
 \$ 5.000.000.--(fs.15) \$ 38.000.000.--

GRAFEK S.A.: Renglón 2, por menor  
 precio. . . : . . . \$ 1.900.000.--  
 TOTAL. . . . \$ 39.900.000.--

ARTICULO 3º. El egreso que demanda la aplicación del artícu-  
 ----- lo anterior, será atendido con imputación a U.E  
 102, Finalidad.1, Sección 2, Sector.5, Inciso 1, Pda.Princi-  
 pal 2, del P.V."MAQUINAS, MOTORES Y HERRAMIENTAS".-

ARTICULO 4º. Regístrese, comuníquese, publíquese en el Bole-  
 ----- tín Oficial y archívese.-

*[Signature]*  
 Sr. JUAN MANUEL FERNANDEZ  
 SECRETARIO DE HACIENDA

*[Signature]*  
 Sr. ALBERTO LINGOTTAMANTI  
 INTENDENTE MUNICIPAL

ORDENANZA Nº 4773